



Resolución Ministerial

N° 109-2016-MC

Lima, 16 MAR. 2016

Visto, el Memorando N° 000058-2016/SG/MC emitido por el Secretario General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 019-2015-MC, de fecha 16 de enero de 2015, se aprobó el Plan de Gestión denominado "Sistema de Gestión para el Patrimonio Cultural del Territorio de Nasca y Palpa";

Que, asimismo, el artículo 2 de la citada Resolución, encarga a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica la implementación de las acciones descritas en el Plan de Gestión denominado "*Sistema de Gestión para el Patrimonio Cultural del Territorio de Nasca y Palpa*", durante el año 2015;

Que, mediante documento del visto, el Secretario General comunica que, conforme a lo coordinado con el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, se ha dispuesto que la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica continúe durante el año 2016, con la implementación de las acciones señaladas en el citado Plan de Gestión;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296; la Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 29565; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica la implementación de las acciones descritas en el Plan de Gestión denominado "*Sistema de Gestión para el Patrimonio Cultural del Territorio de Nasca y Palpa*", durante el año 2016.

Artículo 2°.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

